



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Empresa Telefónica de Argentina S.A., que vería con agrado la instalación de cabinas telefónicas públicas vidriadas que reúnan las calidades necesarias para brindar un buen servicio telefónico en los Barrios Progreso, Porvenir e I.P.P.V. de la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- De forma.